



EUSKALTEL, S.A. (Euskaltel o la **Sociedad**), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Euskaltel ha suscrito con fecha 17 de septiembre de 2015 un Contrato de Liquidez con Norbolsa, Sociedad de Valores, S.A. (Norbolsa), para la gestión de su autocartera. Desde dicha fecha hasta el 25 de septiembre de 2015 se ha desarrollado el periodo transitorio para la adquisición del número de acciones necesario para cumplir el objeto del contrato de liquidez.

Las operaciones sobre acciones de Euskaltel que realice Norbolsa en el marco de este Contrato serán en las Bolsas de Valores españolas y las finalidades perseguidas serán las siguientes:

- a) Favorecer la liquidez en las transacciones.
- b) Regularidad en la cotización.

El Contrato de Liquidez tendrá una duración de doce meses, prorrogable tácitamente por igual periodo. El número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato es de 125.000 acciones y el importe destinado a la cuenta de efectivo es de 1.375.000 euros.

Se hace constar que dicho Contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

En Derio, a 25 de septiembre de 2015.

EUSKALTEL, S.A.

Francisco Javier Allende Arias
Secretario del Consejo de Administración